

ACTA No. 10-2018

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. María Florencia Morado	Coordinadora MATIE
M.Sc. Roberto Granados Porras	Representante Estudiantil
M.T.E. Stephanie Fallas Navarro	Representante Académica

Miembros ausentes con excusa

Lic. Pedro Fonseca Solano	Director, Escuela de Informática
----------------------------------	---

Invitada:

Máster Diana Alvarado Corrales	Asistente Paraacadémica, ProGesTIC
---------------------------------------	---

Preside: Mag. María Florencia Morado
Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 10-2018

2. Control de actas pendientes:

- Sesión ordinaria No. 8-2018
- Sesión ordinaria No. 9-2018

3. Control de acuerdos

4. Temas académicos

- 4.1. Solicitud de aprobación de prórroga para el nombramiento de la coordinación de la MATIE en el 2019.
- 4.2. Propuesta de admitidos en la promoción XVI.
- 4.3. Propuesta de académicos (as) que impartirán lecciones en el I trimestre de 2019.
- 4.4. Apertura del proceso para la elección del representante estudiantil del 2019.
- 4.5. Propuesta para aprobar la continuidad de la representante académica.

5. Temas administrativos

- 5.1 Solicitud de aval para actualizar el registro de firmas de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
- 5.2 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
- 5.3 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

6. Correspondencia

7. Asuntos varios

La Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, da inicio a la sesión e indica los nombres de los miembros presentes, a fin de corroborar que haya cuórum para sesionar; en esta oportunidad se inicia con la totalidad de los miembros.

Después de esta introducción la Presidenta del CGA somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos se puedan tramitar sin necesidad de esperar a la aprobación del acta, a excepción de aquellos que algún miembro del órgano colegiado solicite revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

1. Aprobación del orden del día No. 10-2018

La Mag. Morado da lectura al orden del día y el mismo se aprueba por unanimidad.

2. Control de actas pendientes:

En torno a este tema la Presidenta del Comité explica que queda pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 8-2018.

3. Control de acuerdos

La Mag. Florencia Morado informa que todos los acuerdos se han tramitado como corresponde.

4. Temas académicos

4.1. Información de gestión.

La Mag. Morado procede con el informe de gestión, agradece el apoyo que ha recibido porque el mismo es producto del equipo académico, administrativo y del Comité de Gestión Académico.

Innovación:

- Implementación del nuevo instructivo para la realización del Proyecto Final de Graduación.
 - Desarrollo de la nueva malla curricular.
 - Renovación del cuerpo docente.
 - Actualización de programas y bibliografía.
 - Consolidación de la propuesta 100% virtual (incluyendo pago online).
 - Construcción de “identidad MATIE” en docentes y estudiantes
 - Consolidación de un modelo de coordinación.
-

Actividades extracurriculares

- Conversatorio con Silvia Castro
- Jornada de Visibilización
- Encuentro: Jugando con tecnología (COLYPRO)

Presencia en eventos internacional

- Constructing Modern Knowledge
- Congreso Internacional de Innovación Educativa

Autoevaluación

- Proceso completado, revisando el documento final.

Matrícula

- 2018 y 2019 son los años de matrícula más alta en los últimos siete años de la MATIE

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
10	7	14	0	14	20	15

Evaluación de la coordinación

- Eficiencia de la gestión: 80% positivo - 20% intermedio
- Atención recibida: 80% positivo - 15% intermedio - 5% negativo
- Escucha activa: 65% positivo - 30 % intermedio - 5% negativo
- Facilidad de contacto: 90% positivo - 10% intermedio.
- Tiempos de respuesta: 89,4% positivo - 10, 5% intermedio.
- Acompañamiento a estudiantado: 80% positivo - 20% intermedio.
- Acompañamiento a profesorado: 100% positivo
- Acompañamiento en diseño de programas: 100% positivo
- Promoción de unidad del profesorado: 83,3% positivo - 16,7% negativo.
- Innovación y actualización: 75% positivo - 15% intermedio
- Involucramiento ante necesidades: 80% positivo - 15% intermedio - 5% negativo

Desafíos 2019

- Acompañamiento a estudiantado: 80% positivo - 20% intermedio.
- Acompañamiento a profesorado: 100% positivo
- Acompañamiento en diseño de programas: 100% positivo
- Promoción de unidad del profesorado: 83,3% positivo - 16,7% negativo.
- Innovación y actualización: 75% positivo - 15% intermedio
- Involucramiento ante necesidades: 80% positivo - 15% intermedio - 5% negativo

La M. T. E. Stephanie Fallas Navarro indica que le gustaría tener un mapeo de las maestrías que hay, cuáles son basadas en tecnología educativa, para saber hacia afuera cómo está posicionada la MATIE, saber en cuál posición está y el valor diferenciado con respectos a maestrías similares.

En la deliberación del informe los miembros del órgano colegiado también hablan acerca de la necesidad de identificar cuáles son los competidores, organizar un congreso o un simposio, indagar si para el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la MATIE es un referente en el área de tecnologías de información, etc.

La M. T. E. Diana Alvarado Corrales brinda su aporte y comenta que se había realizado un trabajo similar hace algunos años y en esa oportunidad la Universidad Estatal a Distancia (UNED) es la universidad que tenía la carrera más similar pero más bien esta institución de educación superior tiene muchos egresados de la MATIE.

La representante académica indica que esa información debe actualizarse y que sería bueno conocer de esa manera si la MATIE puede ser una maestría de referencia de universidad pública, lo cual robustecería al equipo de trabajo docente.

Por su parte el representante estudiantil – Roberto Granados Porras- agrega que es importante fortalecer el área de investigación desde la maestría y en segunda instancia concatenar investigación, publicación y todo lo demás que se haga en el posgrado.

Asimismo, se conversa acerca de la posibilidad de ofrecer un taller para la escritura de artículos.

Se da por recibido el informe.

4.2. Solicitud de aprobación de prórroga para el nombramiento de la coordinación de la MATIE en el 2019.

Al ser las nueve horas con cuarenta y seis minutos sale la Mag. Florencia Morado del recinto en virtud de que el tema que se tratará le compete directamente.

La representante académica asume la presidencia y consulta a la secretaria de actas sobre la forma en que se abordó el tema en los otros comités, a lo que la funcionaria le contextualiza acerca de

cómo se trató el tema del nombramiento de la coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), cuyo CGA optó por mantener a la Mag. Ariella Quesada Rosales en su puesto de coordinadora pero sin opción de prórroga, ya que en el período que corresponda se tomaría un acuerdo para abrir el concurso y dar la posibilidad a otros (as) académicos (as) que también quieran postularse para el cargo, lo cual va en concordancia con la normativa del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA), que indica que los nombramientos de los coordinadores, cuando son académicos propietarios, será por un período de tres años.

Después del análisis respectivo se somete a votación nombrar a la Mag. Florencia Morado, como Coordinadora de la MATIE, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba con dos votos.

Considerando:

1. Que la Mag. Florencia Morado es académica interina de la Escuela de Informática.
2. Que la Mag. Morado ha sido Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) en dos períodos, a saber:
 - Del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2017 (acuerdo UNA-CCP-ACUE-69-2017).
 - Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 (acuerdo UNA-CCP-ACUE-366-2017).
3. Que el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional (SEPUNA), en el artículo 30 titulado Nombramiento y funciones del coordinador, literalmente indica lo siguiente:
“El primer coordinador de un posgrado será nombrado por el Consejo Académico de la unidad a la que está adscrito, por un período de tres años. En adelante será nombrado por el Comité de Gestión Académica. Su nombramiento será por un período de tres años y podrá ser reelecto de forma consecutiva...” (subrayado no es del texto).
Modificado según oficio SCU-2304-2013 y publicado en UNA-GACETA 15-2013.
4. Que en virtud de la fecha en la cual vence el nombramiento de la Mag. Florencia Morado, como Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), y por estar el mismo dentro del plazo de los tres años que indica el artículo antes mencionado, el Comité de Gestión Académica (CGA) analiza la posibilidad de extender el nombramiento del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en una jornada de 20 horas semanales, con un reconocimiento del 15% sobre el salario base.
5. Que dado que al vencerse esta extensión el 31 de diciembre de 2019, la Mag. Morado estaría próxima a cumplir los 3 años de gestión establecidos en el artículo 30 del

Reglamento del SEPUNA, el CGA considera conveniente abrir un nuevo concurso a finales de 2019, para que otros (as) académicos (as) tengan la oportunidad de aspirar a ser coordinadores (as) de esta maestría; concurso en el cual la Mag. Morado también podría participar.

6. Que los miembros del órgano colegiado concuerdan en que la gestión y los logros alcanzados por la Mag. Morado están acordes con las expectativas que se tenían para el 2018, y consideran que la continuidad de su labor beneficia el desarrollo de los planes y acciones que son fundamentales para la MATIE en el 2019.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-40-2018

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA MAG. FLORENCIA MORADO, EN EL PUESTO DE COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (PRESUPUESTO UNA), EN UNA JORNADA DE VEINTE HORAS SEMANALES Y UN RECONOCIMIENTO DEL 15% SOBRE SU SALARIO BASE; DICHO PORCENTAJE SERÁ PAGADO CON FONDOS DEL PROYECTO QUE TIENE LA MATIE (082001-0100) EN LA FUNDAUNA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SALARIO BASE: €61.100,04, RECARGO ANUALIDAD 4%: €2.724,00, PARA UN TOTAL DE €70.824.04.**

 - B. INFORMAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO QUE:**
 - **DICHO NOMBRAMIENTO SE FONDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE ACUERDO CON LA ESCALA SALARIAL VIGENTE Y CONTEMPLANDO EL PORCENTAJE DE ANUALIDAD.**

 - **DEBERÁ SEGUIR CUMPLIENDO A CABALIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN EL ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-34-2017.**

 - C. INFORMAR A LA DRA. MAYELA COTO CHOTTO, PRESIDENTA DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP), ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DE LA MAG. MORADO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DE ABRIR UN CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR (A) DE ESTE POSGRADO PARA EL 2020.**
-

ACUERDO FIRME

4.3. Propuesta de admitidos en la promoción XVI.

La M. T. E. Stephanie Fallas Navarro procede a llamar a la Mag. Morado para que se reincorpore a la sesión y asuma nuevamente la presidencia, no sin antes informarle el resultado de la votación anterior.

La Mag. Morado asume la presidencia y expone la información de las personas que se postularon para ingresar a la MATIE en el I trimestre de 2019.

Después del respectivo análisis el tema se somete a votación y se aprueba la admisión de 15 personas.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-24-2018, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), mediante el cual se solicita al aval correspondiente al Consejo Central de Posgrado (CCP) para la apertura, en el I trimestre 2019, de la promoción XVI.
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-257-2018 mediante el cual el CCP, en la sesión ordinaria No. 24-2018, celebrada el 28 de agosto de 2018, avala la apertura de la promoción XVI de la MATIE.
3. Que se recibió un total de 15 solicitudes de aspirantes los (as) cuales presentaron todos los documentos requeridos cumpliendo de esa manera con el proceso de admisión establecido.
4. Que la Coordinación de la MATIE revisó los atestados de los (as) 15 postulantes.
5. Que se recomienda la admisión de todos (as) los (as) postulantes indicados, ya que cumplen con los requisitos de ingreso establecidos.
6. El análisis que los miembros del CGA de la MATIE realizan de los postulantes.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-41-2018

- A. ADMITIR COMO ESTUDIANTES REGULARES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) A LOS SIGUIENTES POSTULANTES, DADO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE INGRESO Y A CRITERIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DICHA**

MAESTRÍA LOS (AS) PARTICIPANTES TIENEN EL POTENCIAL PARA CURSAR SATISFACTORIAMENTE ESTE PROGRAMA:

No.	Cédula	Nombre	Apellidos
1.	602650912	Melvin	Araya González
2.	111570760	Irene	Arce Marín
3.	114390265	Gabriela María	Arroyo Lobo
4.	111960301	Paulo	Barrios Gómez
5.	110400169	Yorleny	Bejarano
6.	110410278	Hazel	Castro Araya
7.	112760205	Jherom Steven	Chacón Vega
8.	502120110	Yetti Virginia	Chavarría Alemán
9.	503620690	Luis Diego	Hernández Rojas
10.	113370486	Fernando Antonio	Hernández Vargas
11.	503200249	Ericka	Jiménez Briceño
12.	205420455	María Vanessa	Maroto Vargas
13.	111250643	Donald	Muñoz Castro
14.	503690421	Doanson	Torres Carrillo
15.	113710667	Yesenia	Venegas Venegas

- **EN CADA PERÍODO LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR LA MATRÍCULA COMPLETA, LA CUAL CONSISTE EN LOS CURSOS POR NIVEL, SEGÚN ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA. EN CASO DE QUE UN ESTUDIANTE REQUIERA, A PARTIR DEL II TRIMESTRE, MATRICULAR UNA CARGA ACADÉMICA MENOR DEBERÁ SOLICITAR PERMISO A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).**
- **TODO EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE SE NECESITE PARA CADA CURSO DE ESTA MAESTRÍA, CORRERÁ POR CUENTA DEL ESTUDIANTE.**

- **EL PAGO DE LOS CURSOS MATRICULADOS POR TRIMESTRE SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

I TRIMESTRE DE LA MAESTRÍA:

NO. DE PAGO	PERIODO	PAGO
PAGO 1	ADMISIÓN Y PERMISO DE EMPADRONAMIENTO	PAGO DEL 20%
PAGO 2	UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 40%
PAGO 3	MEDIADOS DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 40%

TODOS LOS SIGUIENTES TRIMESTRES:

NO. DE PAGO	PERIODO	PAGO
PAGO 1	UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 60%
PAGO 2	MEDIADOS DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 40%

- a) **SE ESTABLECE 10% DE MULTA SOBRE LOS PAGOS QUE NO SE REALICEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.**
 - b) **SE SUSPENDERÁ LA MATRÍCULA A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO HAYAN REALIZADO LOS PAGOS EN LA FECHA INDICADA Y SE BLOQUEARÁ LA MISMA, EN LOS TRIMESTRES FUTUROS, HASTA QUE EL ESTUDIANTE SALDE LAS DEUDAS CORRESPONDIENTES.**
- **DE NO HACER EFECTIVO EL EMPADRONAMIENTO O LA MATRÍCULA EN EL PERÍODO INDICADO (I TRIMESTRE DE 2019), EL ESTUDIANTE QUEDARÁ EXCLUIDO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO DE ADMISIÓN.**

B. COMUNICAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) Y A LOS POSTULANTES LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA MATIE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.4. Propuesta de académicos (as) que impartirán lecciones en el I trimestre de 2019.

Debido a que uno de los nombramientos es el de la Mag. Morado esta se excusa y delega la presidencia en la representante académica.

La M. T. E. Stephanie Fallas Navarro asume la presidencia y explica que el curso que se propone que imparta la Mag. Morado es el de “Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC”, con una jornada semanal de diez horas.

Realizado el análisis del tema el nombramiento de la Mag. Morado es sometido a votación y se aprueba con dos votos.

Nombramiento de la Mag. Florencia Morado

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-283b-2018, con el cual el Director de la Escuela de Informática, presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código	Curso
Florencia Morado	0-0000-0964	IPD707	Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha invitado a los (as) académicos (as) de la Escuela de Informática para que impartan el curso Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC y no habido oferentes.
3. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.
4. El Director de la Escuela de Informática con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Florencia Morado	0-0000-0964	Del 7 de enero al 28 de abril de 2019	10 horas semanales	Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC IPD707	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

5. El Director de la Unidad Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2122-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargarán las contrataciones.
 - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
7. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumpla con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
8. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
9. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
10. El CGA ha verificado que el funcionario académico por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
11. Que el período de nombramiento es del 7 de enero al 28 de abril de 2019, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-42-2018

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Florencia Morado	0-0000-0964	Del 7 de enero al 28 de abril de 2019	10 horas semanales	Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC IPD707	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL POSGRADO EN GESTIÓN

**DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(PROGESTIC), SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.**

**C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS.**

ACUERDO FIRME

Se procede a llamar a la Mag. Morado para que retome la presidencia y expone el resto de la propuesta docente para el I trimestre 2019:

NIVEL/PROM.	CÓDIGO	CURSO	GRUPO	HORARIO	AULA	PROFESOR (A)
Promoción XV	IPD 707	Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC	01	Lunes 6:00 a 10 p.m.	Entorno virtual	Florencia Morado (PF)
Promoción XV	IPD 705	Uso didáctico de internet	01	Sábado 8:00 a 12:00 m.d.	Entorno virtual	Ana Rodera (SP)
Promoción XVI	IPD 710	Innovación educativa y tecnologías	01	Sábado 1:00 a 5:00 p.m.	Entorno virtual	Ana Rodera (SP)
Promoción XVI	IPD 701	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC	01	Sábado 8:00 a 12:00 p.m.	Entorno virtual	Silvia Quirós (PF)
Promoción XVI	IPD 700	Introducción a las TIC	01	Viernes 6:00 a 10:00 p.m.	Entorno virtual	Stephanie Fallas (PF)

En primera instancia la Presidenta del CGA somete a votación los nombramientos de las docentes Ana Rodera Bermúdez y Silvia Quirós, los cuales se aprueban por unanimidad.

Nombramiento de la Dra. Ana Rodera Bermúdez

Considerando:

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) necesita impartir en el III trimestre 2018 el curso Fundamentos de Investigación, código IPD 702.
2. Que la MATIE es una maestría completamente virtualizada y según el artículo 12 (Contratación de personal académico para educación virtual y fuera del territorio nacional), del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional (publicado en la Gaceta Extraordinaria Universitaria No. 22-2016), puede contratar académicos por servicios profesionales:

“Para la ejecución de cursos y carreras bajo la modalidad de educación virtual, se contratará personal académico según todas las modalidades establecidas en esta normativa. Además, podrán contratarse mediante servicios profesionales que no impliquen relación laboral, cuando la modalidad de la prestación de servicios lo

posibilite.

Para ejecutar las contrataciones por servicios profesionales, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Proveduría Institucional, establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para ejecutar estas contrataciones en forma ágil y según las necesidades de desarrollo de la academia.

Igualmente la Universidad podrá contratar personal académico para ejecutar actividades académicas fuera del territorio nacional.

La contratación laboral en su modalidad virtual así como fuera del territorio nacional se ejecutará según los procedimientos que defina la Vicerrectoría de Docencia.”

3. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-283-2018, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la académica Ana Rodera Bermúdez, según el siguiente detalle:

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
Ana Rodera Bermúdez Código SWIFT: BKBKESMM Nombre del banco: Bankinter Código de cuenta IBAN: ES40-0128-0514-5301- 4000-0416 Cuenta en dólares americanos Titular: ANA MARIA RODERA BERMUDEZ NIF o DNI: 43448728A	AAC822174	Del 7 de enero al 28 de abril de 2019	Uso didáctico de internet IPD705 Innovación educativa y tecnologías IPD710	\$1,566.00 Por cada curso Total a pagar: \$3.132,00 MONTO GARANTIZADO

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
---------------------------------	-----------	--	------------------	---

Funciones a realizar:

- Creación y propuesta del programa académico de cada curso, con el contenido a desarrollar, planificación, actividades, evaluación, metodología y bibliografía.
- Creación de cada curso en el entorno virtual asignado, según los lineamientos establecidos por la Coordinación.
- Desarrollo de cada curso, incluyendo revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación.
- Atención a los estudiantes por medios virtuales.
- Participación en reuniones solicitadas por la Coordinación en formato virtual.
- Asignación y presentación de notas de los estudiantes.

4. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
5. Que la Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación por servicios profesionales de la académica supra citada en el tercer considerando.
6. Que el pago de la académica Ana Rodera Bermúdez se debe realizar el 28 de abril de 2019, una vez que esta haya entregado los productos descritos en el cuarto considerando.
7. El análisis que realiza el CGA en el cual se verifica que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-43-2018

- A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DOCTORA ANA RODERA BERMÚDEZ, PARA QUE IMPARTA DOS CURSOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
ANA RODERA BERMÚDEZ CÓDIGO SWIFT: BKBKESMM NOMBRE DEL BANCO: BANKINTER CÓDIGO DE CUENTA IBAN: ES40-0128-0514-5301-4000-0416 CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS TITULAR: ANA MARIA RODERA BERMUDEZ NIF O DNI: 43448728A	AAC822174	DEL 7 DE ENERO AL 28 DE ABRIL DE 2019	USO DIDÁCTICO DE INTERNET IPD705 INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS IPD710	\$1,566.00 POR CADA CURSO TOTAL A PAGAR: \$3.132,00 MONTO GARANTIZADO

FUNCIONES A REALIZAR:

- CREACIÓN Y PROPUESTA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CADA CURSO, CON EL CONTENIDO A DESARROLLAR, PLANIFICACIÓN, ACTIVIDADES, EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA.
- CREACIÓN DE CADA CURSO EN EL ENTORNO VIRTUAL ASIGNADO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN.
- DESARROLLO DE CADA CURSO, INCLUYENDO REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.
- ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES POR MEDIOS VIRTUALES.
- PARTICIPACIÓN EN REUNIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN EN FORMATO VIRTUAL.
- ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES.

- B. APROBAR QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR LA DOCTORA ANA RODERA BERMÚDEZ SE REALICE EL 28 DE ABRIL DE 2019, UNA VEZ QUE LA ACADÉMICA HAYA ENTREGADO LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL TERCER CONSIDERANDO.**
- C. DELEGAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE LA DOCTORA RODERA BERMÚDEZ DEBE REALIZAR.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Nombramiento de la Máster Silvia Quirós Camacho

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-283-2018, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código	Curso
Silvia Quirós Camacho	901060938	IPD701 Grupo 1	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC

3. Que la persona propuesta ya ha impartido en años anteriores la asignatura en cuestión.

CONSIDERANDO QUE:

2. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
3. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.

4. La Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Silvia Quirós Camacho	901060938	Del 7 de enero al 28 de abril de 2019	10 horas semanales	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC IPD701	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

5. La Coordinadora de la MATIE en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2122-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargará la contratación.
 - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
10. Que el período de nombramiento es del 7 de enero al 28 de abril de 2019, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-44-2018

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Silvia Quirós Camacho	901060938	Del 7 de enero al 28 de abril de 2019	10 horas semanales	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC IPD701	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Cuando se analiza el nombramiento de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro esta se excusa, tal y como lo establece el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones.

Posteriormente la Mag. Morado somete a votación el nombramiento de la académica Fallas Navarro y el mismo se aprueba con dos votos.

Nombramiento de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.

2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-283-2018, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código	Curso
Stephanie Fallas Navarro	112040592	IPD700 Grupo 1	Introducción a las TIC

3. Que la persona propuesta ya ha impartido en años anteriores la asignatura en cuestión.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.
3. La Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Stephanie Fallas Navarro	112040592	Del 7 de enero al 28 de abril de 2019	10 horas semanales	Introducción a las TIC IPD 700	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

4. La Coordinadora de la MATIE en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2122-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargará la contratación.
 - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia

indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
9. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
10. Que el período de nombramiento es del 7 de enero al 28 de abril de 2019, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-45-2018

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Stephanie Fallas Navarro	112040592	Del 7 de enero al 28 de abril de 2019	10 horas semanales	Introducción a las TIC IPD 700	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.5. Apertura del proceso para la elección del representante estudiantil del 2019.

La Mag. Morado explica que debido a que el representante estudiantil concluye su plan de estudios este año se debe abrir el proceso para la elección de un nuevo representante.

La Presidenta del Comité aprovecha la oportunidad para agradecer el compromiso, los aportes y el apoyo brindado por el representante estudiantil.

Se somete a votación la apertura del proceso para la elección del representante estudiantil; se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-33-2017, emitido por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 6-2017, celebrada el 5 de diciembre de 2017, mediante el cual se nombra como representante estudiantil al Máster Roberto Granados Porras.
2. Que el Máster Roberto Granados Porras concluye su plan de estudios en el 2018.
3. Que debido a lo mencionado en el segundo considerando la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, propone instar a los estudiantes para que elijan un nuevo representante.
4. El análisis que los miembros del órgano colegiado realizan de la situación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-46-2018

A. SOLICITAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) QUE SE ORGANICEN PARA REALIZAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).

B. INDICAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MATIE QUE:

- **LOS INTERESADOS DEBEN MANIFESTAR SU POSTULACIÓN ANTES DEL 25 DE NOVIEMBRE.**
-

- **ENTRE EL 26 Y EL 30 DE NOVIEMBRE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES LAS PERSONAS QUE SE HAYAN NOMINADO, UTILIZANDO POR MEDIOS DIGITALES.**
- **EL PERÍODO DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ES DE UN AÑO.**
- **LA PERSONA QUE ELIJAN COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LAS QUE CONVOQUE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), LAS CUALES GENERALMENTE SE LLEVAN A CABO LOS TERCEROS JUEVES DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 9:00 A. M., EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA (CAMPUS PBRO. BENJAMÍN NÚÑEZ, LAGUNILLA DE HEREDIA)**
- **LA MAESTRÍA PONE A DISPOSICIÓN LOS RECURSOS QUE NECESITEN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE.**
- **EL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LOS POSTULANTES, SE DARÁ A CONOCER AL LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**
- **SE RATIFICARÁ EN ENERO DE 2019 EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.6. Propuesta para aprobar la continuidad de la representante académica.

La Mag. Morado explica que el nombramiento de la M. T. E. Stephannie Fallas Navarro está vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, no obstante, tomando en cuenta el excelente desempeño y el compromiso que esta docente ha demostrado en su cargo le consulta acerca de su disponibilidad para continuar con ese rol.

La M. T. E. Fallas Navarro indica que ella tiene disponibilidad y que sí lo tienen a bien podría continuar siendo la representante académica.

En virtud de la respuesta dada por la M. T. E. Fallas Navarro la Presidenta del Comité le solicita que se recuse, tal y como lo establece el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional, para someter a votación el nombramiento la representante académica por un año más.

Una vez que la M. T. E. Stephannie Fallas Navarro ha salido del recinto la Mag. Morado somete a votación el nombramiento de la docente como representante académica, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-23-2018, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 6-2018, celebrada el 19 de julio de 2018, mediante el cual se nombró como representante académica a la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro, por un período del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Consejo Central de Posgrado (CCP) en respuesta al acuerdo tomado por el CGA de la MATIE, tomó el acuerdo UNA-CCP-ACUE-241-2018, en el cual indica que según el artículo 31 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) la M. T. E. Fallas Navarro cumple con los requisitos para ser nombrada como representante académica.
3. Que por medio del acuerdo UNA-CCP-ACUE-238-2018, tomado por el CCP, en la sesión ordinaria No. 21-2018, celebrada el martes 7 de agosto de 2018, este órgano colegiado informó que *“...a partir de la toma del presente acuerdo dejará de aprobar la integración de los comités de gestión académica, la verificación de los requisitos y la vigencia de los integrantes, no obstante, continuará recibiendo, de parte de la coordinación del posgrado, copia de los acuerdos que involucren nombramientos o cambios en la conformación del comité de gestión académica, a más tardar quince días después de tomado el acuerdo..”*
4. Que en virtud del excelente desempeño de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), le consultó a dicha docente acerca de su disponibilidad para continuar siendo la representante en el Comité de Gestión Académica (CGA), por un período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y esta ha respondido que sí.
5. El análisis que acerca del tema realiza el órgano colegiado.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-46A-2018

INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) QUE LA M. T. E. STEPHANIE FALLAS NAVARRO SERÁ LA REPRESENTANTE ACADÉMICA ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DURANTE EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ACUERDO FIRME

5. Temas administrativos

5.4 Solicitud de aval para actualizar el registro de firmas de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

La Mag. Morado explica que debido a su continuidad en el posgrado y a la renuncia que presentó el Lic. Pedro Fonseca Solano a la dirección de la Escuela de Informática se debe realizar la actualización en el registro de firmas de la MATIE; se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-38-2017, tomado por el Comité de Gestión Académica, de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 6-2018, celebrada el 5 de diciembre de 2017, en el cual se aprobó la actualización del registro de firmas que tiene el proyecto de MATIE, código 082001-01, en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), para que quedara de la siguiente manera:

Proyecto 082001-01 Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE)		
Responsable	Control 1	Control 2
María Florencia Morado Cédula No. 0-0000-0964 Cédula de residencia: 103200212327	Pedro Fonseca Solano Cédula No. 105790690	Felipe Reyes Solares Cédula No. 801130210

2. Que en virtud de que el 31 de diciembre de 2018 vence el nombramiento de la Mag. Florencia Morado como Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), el Comité de Gestión Académica (CGA), tomó el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-47-2018, para aprobar el nombramiento de esta funcionaria del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 20 horas semanales y un reconocimiento del 15% sobre su salario base.
3. Que mediante el acuerdo UNA-CCP-ACUE-345-2018 el Consejo Central de Posgrado (CCP) ratifica el nombramiento de la Mag. Morado para el 2019.
4. Que desde el 13 de noviembre de 2017 el Lic. Fonseca Solano asumió la dirección de la Escuela de Informática y a pesar de los esfuerzos que se hicieron a la fecha esta unidad académica adolece de la figura de subdirector.

5. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-319-2018 por medio del cual el Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, solicitó al Tribunal Electoral de la Universidad Nacional (TEUNA) que inicie las gestiones para realizar el proceso de elección de director y subdirector de la Escuela de Informática, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por el Lic. Pedro Fonseca Solano, la cual rige a partir del 7 de enero de 2019.
6. Que a la luz de la situación descrita en el tercer considerando el Máster Felipe Reyes Solares, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) asumirá la dirección a. i. de la Escuela de Informática, motivo por el cual será él quien funja como control 1 y el Dr. Ronny Gamboa Araya, Vicedecano de la FCEN será el control 2.
7. Que con base en la información proporcionada es necesario actualizar el registro de firmas de la MATIE, en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), el cual estaría estructurado de la siguiente manera:

Proyecto 082001-01 Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE)		
Responsable	Control 1	Control 2
María Florencia Morado Cédula No. 0-0000-0964 Cédula de residencia: 103200212327	Felipe Reyes Solares Cédula No. 801130210	Ronny Gamboa Araya Cédula No. 205540283

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-47-2018

- A. SOLICITAR A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) QUE MANTENGA A LA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO COMO FUNCIONARIA RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), AL MÁSTER FELIPE REYES SOLARES COMO CONTROL 1 Y AL DR. RONNY GAMBOA ARAYA COMO CONTROL 2, TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:**

PROYECTO 082001-01 MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE)		
RESPONSABLE	CONTROL 1	CONTROL 2
MARÍA FLORENCIA MORADO CÉDULA NO. 0-0000-0964 CÉDULA DE RESIDENCIA: 103200212327	FELIPE REYES SOLARES CÉDULA NO. 801130210	RONNY GAMBOA ARAYA CÉDULA NO. 205540283

B. EL PERÍODO DE VIGENCIA PARA EL ROL DE FUNCIONARIA RESPONSABLE SERÁ DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL DEL CONTROL 1 Y 2 HASTA QUE ESTÉN VIGENTES LOS NOMBRAMIENTOS DE DECANO Y DE VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESPECTIVAMENTE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5.5 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

La Mag. Morado explica que el traslado al proyecto de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) para el pago de los salarios de las funcionarias Diana Alvarado Corrales y Kattia Fonseca Chaves ya se ejecutó y por esa razón el disponible se ve disminuido.

ProGestIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 31-10-2018	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
DISPONIBLE AL 31-09-2018	45 593 312,57
INGRESOS	2 368 800,00
Efectivo Total	47 962 112,57
EGRESOS	15 033 300,03
Disponible	32 928 812,54
Fondos Comprometidos	1 463 200,00
Fondos en tránsito	1 592 400,00
Disponible no Comprometido al 31-10-2018	29 873 212,54

5.6 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

La Presidenta del CGA explica que en este caso hay un acumulado de €11.831.071,96, ese disponible es producto de una gestión que se hizo con la Vicerrectoría de Administración, al final continúa la Mag. Morado- el dinero no se puede utilizar para pagar salarios de docentes, el fondo en el que este se encuentra solo se puede utilizar para compra de bienes.

En virtud de lo anterior es que la Presidenta del Comité informa que se debe analizar qué bienes se pueden adquirir y se concluye que se va a socializar con los docentes esta necesidad para tener así más sugerencias de inversión.

PROGESTIC				
CUENTAS MATIE				
AL 31 DE OCTUBRE 2018				
Proyecto	INTERESES MATIE	INTERESES MATIE	SUPERAVIT MATIE	SUPERAVIT MATIE
Cuenta	DBAB02 INT921	DBAB02 INT001	DBAB02 FSI921	DBAB02 TTS921
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE OCTUBRE 2018	₡808 105,11	₡79 299,25	₡10 000 000,00	₡943 667,60
TOTAL GENERAL	₡11 831 071,96			

NOTA: Está pendiente el rebajo del pago Recargo por la Coordinación por ₡1,244,524,16, del fondo TTS921 y INT921.

6. Correspondencia

No se recibió correspondencia para esta sesión.

7. Asuntos varios

No hay temas por tratar en esta sección.

Se levanta la sesión al ser las diez horas con once minutos.


Mag. María Florencia Morado


M.T.E. Stephanie Fallas Navarro

kfc

